



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N° 868

CASTRO, 13 de junio de 2019.-

VISTOS: El Oficio N° 1610/16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos; la Sesión Ord. N° 88 del 12.12.2018; del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2019 y, las facultades que me confiere la Ley N°. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

APRUEBESE el Contrato de fecha 10 de junio de 2019, suscrito entre este Municipio y don **CLAUDIO GERARDO AINOL OYARZO**, chileno, Folklorista, cédula de identidad número **10.180.223-K**, será de prestación de servicio como Monitor del Taller de Cueca Chilota a jóvenes y adultos de la comuna de Castro, en el Centro Cultural desde el 11 de junio al 10 de septiembre de 2019; documento que consta de nueve cláusulas y que no se reproduce por ser conocido por las partes.

El gasto que demanda dicha actividad se imputará al Centro de Costo 060604 Eventos Tradicionales Folclóricos, Cuenta 2104004 Prestación de Servicios Comunitarios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

ERR/ SCc/ mmp
Distribución:

- Direcc. Adm. y Finanzas
- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Depto. Cultura.